



C E N T R O  
**SAN LUIS**

# ¿QUIENES SOMOS?

Somos una centro de formación con **mas de 70 años de historia en Bilbao** en constante adaptación al mercado y cuya actividad es:

- \* **La Formación Reglada**, desde Secundaria hasta estudios universitarios.
- \* **La Formación Profesional para el Empleo**, para trabajadores en activo y desempleados.
- \* **La Formación Universitaria.**
- \* **Agencia de Colocación-San Luis Jobs.**

# Formación REGLADA

- \* Graduado en Secundaria
- \* Bachillerato
  - \* Ciencias y Tecnología
  - \* Humanidades y Ciencias Sociales
- \* Formación Profesional Básica en Administración.

# Formación REGLADA

- \* Ciclos Formativos de Grado Medio:
  - \* Gestión Administrativa
  - \* Actividades Comerciales
  - \* Sistemas Microinformáticos y Redes
- \* Pruebas de Acceso a Grado Superior

# Formación REGLADA

- \* Ciclos Formativos de Grado Superior:
  - \* Administración y Finanzas
  - \* Marketing y Publicidad
  - \* Desarrollo de Aplicaciones WEB
  - \* Administración de Sistemas Informáticos en RED
  - \* Integración Social



# Formación UNIVERSITARIA

- \* Bachelor Of Science (Honours) in Computing



Prifysgol Cymru  
University of Wales

# Formación Profesional para el Empleo

- \* Hobetuz: Fundación Vasca para la Formación Profesional Continua
- \* Lanbide y SEPE: Formación para trabajadores en desempleo
- \* Certificados de Profesionalidad



# Formación a Empresas Programada

- \* Fundación Tripartita

**Bonificación HASTA 100%**

- \* Adaptamos el plan formativo de la empresa ajustándolo a vuestras necesidades (online, presencial o mixto)

- \* Ayuda para la gestión de la bonificación





# Formación a empresas

- \* Formación a medida subvencionada con compromiso de contratación: Lanbide / SEPE
- \* Contratación de un 60%

# Agencia de Colocación- San Luis Jobs

- \* Intermediación Laboral
- \* Gratuidad servicio a Empresas y a Trabajadores Desempleados
- \* Talleres para Desempleados
- \* Orientación Laboral a Alumnos



# Selección Personal

- \* **Para Perfiles Especializados:**

- \* Análisis Puesto: Descripción, competencias técnicas y personales del perfil que buscamos.
- \* Búsqueda: LinkedIn, Networking, Bolsa de Trabajo, publicación ofertas.
- \* Filtrado de Candidatos: Entrevistas personales, dinámicas de grupo, pruebas psicotécnicas.

# Selección Personal

- \* **Para Perfiles Especializados:**

- \* Propuesta Candidatos: Informes de Selección con los candidatos finalistas.
- \* Acompañamiento durante TODO el proceso a la empresa y al candidato.
- \* Seguimiento tras la incorporación al puesto de trabajo.

**MATERIA LABORAL**

**AYUDAS PARA LA  
CONTRATACIÓN**

**AYUDAS SOBRE EL SALARIO**



# Ayudas para la Contratación de Jóvenes Desempleados Menores de 30 años

## \* **Ayudas Salariales:**

- \* LEHEN AUKERA 2015
- \* PLAN EMPLEA: Diputación Foral de Bizkaia
- \* BILBAO EKINTZA: Ayuntamiento de Bilbao

## \* **Ayudas Seguros Sociales:**

- \* Bonificación Cuotas Contingencias Comunes en Cont. Prácticas
- \* Bonificación Anual Cont. Indefinido inicial en Desempleados

# Lehen Aukera 2015

- \* Requisitos trabajador/a: 16-30 años, residentes CAPV, desempleados e inscritos en Lanbide y con titulación.
- \* Requisitos de la empresas: centro de trabajo en la CAPV, no participar en + de 50% en administraciones públicas, no haber destruido empleo en el puesto a contratar durante el año anterior al que se va a contratar y durante el año que dura la subvención.
- \* Presentación Solicitudes: Hasta el 20 de Noviembre de 2015

# Lehen Aukera 2015

- \* Los **contratos indefinidos** que se celebren cumpliendo estos requisitos tienen una bonificación del 50% sobre el coste salarial durante 1 año, con un máximo bonificado de 6.700 €.
- \* Los **contratos en prácticas** realizados con personas con los mismos requisitos también tienen una subvención aunque algo inferior a la de los contratos indefinidos. En la contratación de mujeres se incrementa un 10% más los incentivos.



- \* Hay que tener en cuenta que, se establecen unos mínimos de salario dependiendo de la titulación:

Titulación Académica	Retribución bruta anual mínima (incluidas pagas extras)	Subvención por 6 meses	Subvención por 12 meses
Titulación Superior o Grado Universitario	18.000,00 €	4.500,00 €	4.950,00 €
Titulación de Grado Medio	15.200,00 €	3.800,00 €	4.180,00 €
Ciclos Formativos de Grado Superior (FP II)	13.000,00 €	3.250,00 €	3.575,00 €
Ciclos Formativos de Grado Medio (FP I) y Certificado de Profesionalidad	11.200,00 €	2.800,00 €	3.080,00 €

# J O B S

- \* Los *contratos a tiempo parcial* no puede ser inferior al 70% de la *jornada* establecido, así, como mínimo la parcialidad tendrá que ser de 28 horas semanales (sobre 40 horas semanales) y por tanto el salario mínimo el 70% de lo que figura en dichas tablas.
- \* La persona contratada debe estar bajo la categoría profesional que corresponde a su titulación:
  - \* Ejemplo: Grado Superior Administrativo. **Categoría 5** en SS

\* EJEMPLO:

Grado Superior de Administración y Finanzas. Mujer. Contrato en prácticas de 6 meses y Jornada Parcial al 70%.

Salario =  $13.000 \text{ €} * 70\% = 9.100 \text{ €/año}$

Contrato de 6 meses  $9.100 \text{ €/12} * 6 = 4.550 \text{ € de salario}$

Subvención Lehen Aukera =  $3.250 \text{ €} * 70\% = 2.275 \text{ €}$  más 10% por contratar mujer = **2.502 € de subvención**

**!!!AYUDA SOBRE SALARIO!!!**

# !!!IMPORTANTE!!!

La ley establece que Contrato en Prácticas:

1er año como mínimo el 60% del salario bruto anual.

2º año el 75% del salario bruto anual

ATENCIÓN CON LOS CONVENIOS DE EMPRESA

ATENCIÓN CON LOS SALARIOS DE LEHEN AUKERA

## Procedimiento:

- \* 1º Se solicita a Lanbide la ayuda de Lehen Aukera
- \* 2º En el plazo de 15 días a 3 semanas se recibe la respuesta
- \* 3º Desde que se recibe hay un mes para publicar la oferta en el aplicativo de Lanbide. A través de un centro gestor (Centro San Luis)
- \* 4ª Se van recibiendo candidaturas y se realiza el proceso de selección.
- \* 5º En Datos Específicos del contrato debe figurar Lehen Aukera y el numero de oferta y presentarlo en 10 días para que den el primer pago de la subvención.

# Plan EMPLEAR. Ayuda Salarial

[http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem\\_Codigo=8636&idioma=CA&dpto\\_biz=8&codpath\\_biz=8|5526|8636](http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=8636&idioma=CA&dpto_biz=8&codpath_biz=8|5526|8636)

- \* Candidatos y Empresa mismos requisitos que Lehen Aukera
- \* Mismo tipo de contratos (Indefinidos o Cont. en prácticas)
- \* Se subvenciona el 30% del Salario Bruto Anual
  - \* Hasta 7.000 € en Indefinidos y Practicas 12 meses
  - \* Hasta 3.000 € en Practicas de 6 meses
- \* Importante Limites salariales - No subvención
- \* Realización de las acciones: los contratos deberán ser formalizados entre el 1/11/2014 y 30/09/2015.
- \* Presentación de solicitudes: Del 31 de marzo de 2015 al 30 de septiembre de 2015 a las 13:30 horas

## DIFERENCIAS LEHEN AUKERA – PLAN EMPLEAR

### \* Diferencias FUNDAMENTALES:

- \* Lehen Aukera establece mínimos de salario
- \* Lehen Aukera primero se solicita la ayuda y cuando la resolución es positiva, se hace la selección.
- \* Diputación primero se contrata y luego se solicita la ayuda a través de Oficina Virtual

# Bilbao Ekintza - Ayunt. Bilbao

## \* Requisitos entidades beneficiarias:

- \* Cumplir AL MENOS 1 de estos requisitos. 1) Sede social en Bilbao 2) Realizar la contratación para un centro de trabajo situado en Bilbao
- \* Estar al corriente de pagos con la Seguridad Social y Hacienda
- \* No estar sancionada ni penal ni administrativa

## \* Condiciones de las contrataciones

- \* Duración mínima de 3 meses
- \* Cualquier modalidad de contrato (salvo los de formación y aprendizaje)
- \* Jornada Completa o Parcial (mínimo del 50% de jornada)
- \* Suponer la creación neta de empleo sobre la plantilla y se tiene en cuenta los 3 meses anteriores a la incorporación de la persona
- \* Máximo de 6 meses con anterioridad al 31 de Mayo de 2016 (se pueden prolongar pero no sería objeto de subvención)



\*

\* Condiciones de las personas contratadas:

- \* Personas desempleadas inscritas como demandantes de empleo en Lanbide y preferentemente con residencia en Bilbao
- \* Personas desempleadas

\* Cuantía de las ayudas

- \* Ayuda máxima de 3000 € por contrato a jornada completa de 3 meses de duración (Total de ayudas: 8)
- \* Ayuda máxima de 6000 € por contrato a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses (Total de ayudas: 173)
- \* Ayuda máxima de 3000 € por contrato a jornada parcial (50%) durante 6 meses. (Total de ayudas 6)
- \* Ayuda máxima de 9000 € por contrato a jornada completa de duración igual o superior a 6 meses, en este caso: (Total de ayudas 35)
  - \* Que sean perceptores de RGI
  - \* Menores de 35 años que accedan a su primer empleo
  - \* Inscritos en Lanbide al menos 12 meses en los 18 anteriores

\*

- \* La ayuda no podrá superar el 75% de los costes salariales incluidas las indemnizaciones de fin contrato y Seguridad Social de la empresa
- \* En el caso de la ayuda de 9000 € no podrá superar el 100% de dichos costes totales de empresa

\* Presentación solicitudes:

- \* Hasta el 16 de Mayo de 2016
- \* Se abona la subvención en 3 pagos. En el caso de los contratos de 3 meses, en dos pagos

# Desempleados de Larga Duración

## LAN BERRI. Ayuda Salarial

- \* Período mínimo 12 meses desempleados de manera ininterrumpida a la formalización del contrato.
- \* Tipos de contrato:
  - \* Indefinido
  - \* Fijo Discontinuo
  - \* Duración Determinada mínimo 6 meses
- \* Jornada Completa o Parcial (mínimo del 50%)
- \* Subvención entre el 30% y 50% durante 1 año dependiendo de la edad de la persona contratada
- \* Contratos Formalizados entre el 1/11/2014 y 30/09/2015
- \* Presentar Solicitudes hasta el 30 de Septiembre de 2015

[http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem\\_Codigo=8642&idioma=CA&dpto\\_biz=8&codpath\\_biz=8|5526|8642](http://www.bizkaia.eus/home2/Temas/DetalleTema.asp?Tem_Codigo=8642&idioma=CA&dpto_biz=8&codpath_biz=8|5526|8642)

**MATERIA LABORAL**

**AYUDAS PARA LA  
CONTRATACIÓN**

**AYUDAS SOBRE LOS SEGUROS  
SOCIALES**



# Seguros Sociales Empresa

Se aplica sobre el salario del trabajador

SEGURIDAD SOCIAL	
CONT. COMUNES	23,60%
CONT. PROFESIONALES	1%
FOGASA	0,20%
FORMACION PROFESIONAL	0,60%
DESEMPLEO	5,50%

↓  
Indefinidos. Varía dependiendo tipo contrato. En los temporales es del 6,70%

Administrativos

**Cuando es otra profesión 2,70% salvo otras excepciones**  
El porcentaje varía en función de la actividad de la empresa y el puesto del trabajador, no cotiza de la misma manera un administrativo que un transportista ya que el riesgo de accidente es evidentemente más alto en el segundo caso que en el primero

# Seguros Sociales Trabajador

Se aplica sobre el salario del trabajador

SEGURIDAD SOCIAL	
CONT. COMUNES	4,70%
CONT. PROFESIONALES	
FOGASA	
FORMACION PROFESIONAL	0,10%
DESEMPLEO	1,55%

Indefinidos.  
En los contratos  
temporales 1,60%

# Algunas Bonificaciones de los Seguros Sociales

TIPO DE CONTRATO	COLECTIVO	CUANTIA	DURACION	VIGENCIA
CONTRATO EN PRACTICAS	MENORES DE 30 AÑOS O MENORES DE 35 DISCAPACITADOS	REDUCCION DEL 50% DE LAS CUOTA EMPRESARIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES. BONIFICACION ADICIONAL DEL 50% DE LA CUOTA DE CONTINGENCIAS COMUNES PARA PERSONAS INSCRITAS EN EL SISTEMA DE GARANTIA JUVENIL	DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA QUE LA TASA DE DESEMPLEO SE SITUE POR DEBAJO DE 16%
CONTRATO INDEFINIDO POR MICROEMPRESAS O EMPRESARIOS AUTONOMOS	MENORES DE 30 AÑOS	REDUCCION DEL 100% DE LA CUOTA EMPRESARIAL POR CONTINGENCIAS COMUNES	12 MESES	HASTA QUE LA TASA DE DESEMPLEO SE SITUE POR DEBAJO DE 15%

**PRACTICAS EN EMPRESAS  
POSIBILIDADES SEGÚN  
NECESIDADES**





# Prácticas NO Laborales

\* Correspondientes a los Grados (FCTs):

De Marzo a Mayo-Junio

\* Correspondientes a la Formación Ocupacional:

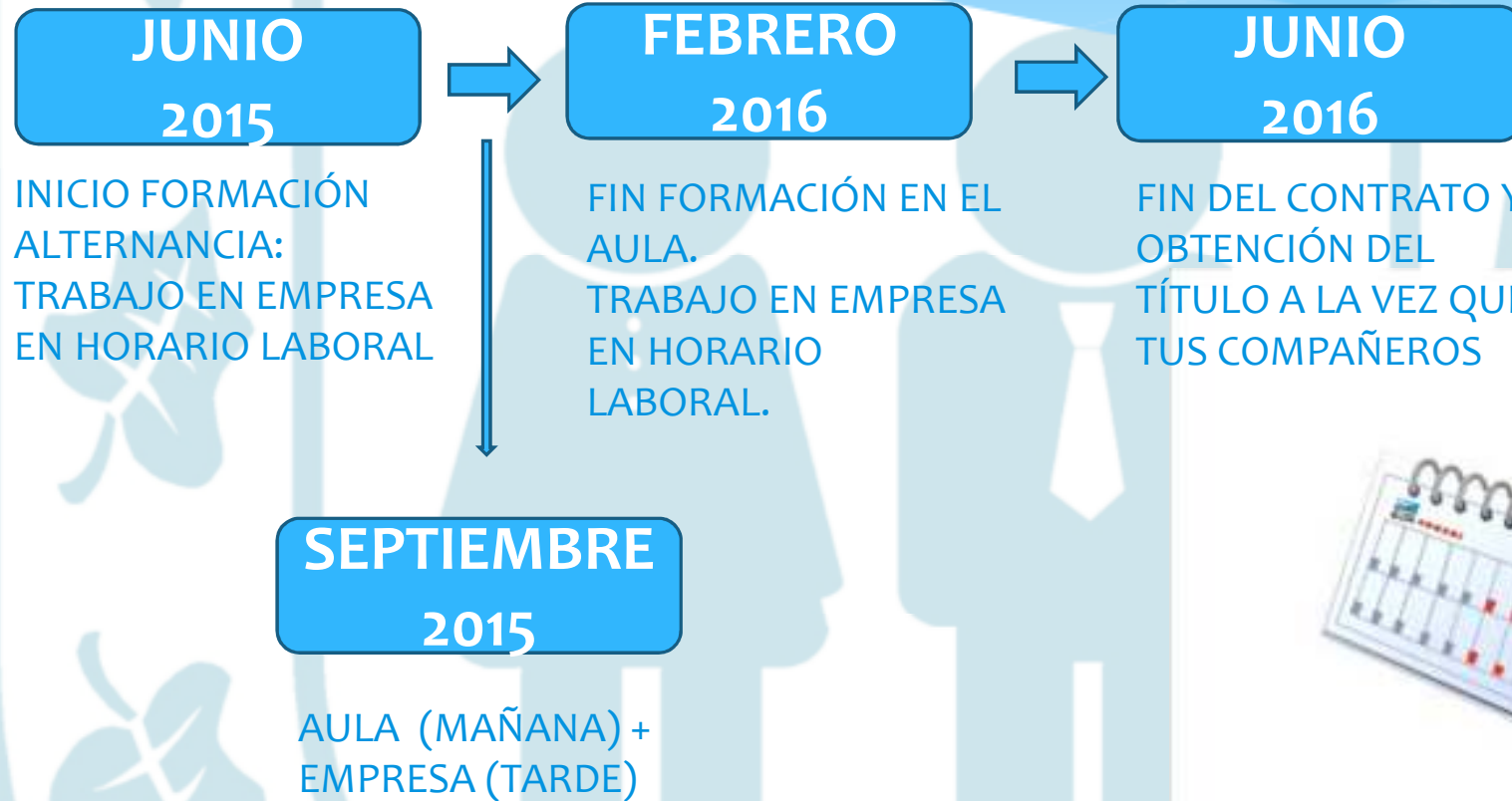
A lo largo del año.  
Entre 80 y 200 horas

# Formación DUAL

- \* CONTRATO FORMACIÓN Y APRENDIZAJE:
  - \* Mayores de 16 y menores de 25 años
  - \* Duración mínima de 1 año y máxima de 3
- \* Formación en **ALTERNANCIA** durante el segundo año del Grado Superior
- \* Los alumnos adquieren las competencias formativas desde y para el centro de trabajo, acordes con el sistema productivo actual
- \* Garantiza a las empresas, trabajadores/as con la cualificación necesaria para cubrir sus **necesidades reales**

# Formación DUAL

## CRONOGRAMA 2015-2016



# Ventajas para los Alumnos

- \* Tendrá un contrato laboral remunerado de un año, exento de cotización a la Seguridad Social
- \* Se le asignará un instructor en la empresa y un tutor en el centro que se coordinarán para asegurar que adquiera los conocimientos necesarios para obtener su título
- \* Se le abre una puerta para continuar trabajando en la empresa
- \* Recibe una retribución proporcional al tiempo de trabajo según el contrato o convenio

# Ventajas para las Empresas

- \* Prepara personal cualificado adaptado a sus necesidades y formado en sus procesos y cultura empresarial
- \* Es una herramienta para la selección y captación de personal
- \* Facilita el relevo generacional de la empresa
- \* Esta modalidad de contrato, contempla **INCENTIVOS** económicos en la empresa:
  - \* Hasta el 100% de reducción de las cuotas empresariales a la Seguridad Social
  - \* Subvención compensatoria de LANBIDE



# GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN

Licenciado Poza 31, 48011  
Bilbao  
Tlf: 944 39 50 62  
Movil: 616 896 545  
[agencia@centrosanluis.com](mailto:agencia@centrosanluis.com)

